



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto #01691

Asunto: Manifestación O.R.I.P.
Proceso: Ordinario
Acción: Resolución de contrato
Demandante: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
Demandado: MARTHA LIGIA HURTADO DE TOBON
Radicado: 60013103003-1987-07124-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. de esta ciudad, mediante la cual allega debidamente registrado el oficio No. 0829 del 08 de octubre de 2020, por medio del cual cancela la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble materia de litigio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-9036 y la ficha catastral No.010100000088007000000000.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #138 publicado el 07-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
273c25b98e1bf2a36b90a471d77a037086a4843fad98458695e7af003786a212
Documento generado en 03/12/2020 06:54:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>